

ANEXO I

EASP17 139 Contratación del Suministro de artículos promocionales de la marca Alimentos de Extremadura y Organics Extremadura 2017

1. INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

La contratación de estos servicios deberá financiarse con cargo la transferencia TE: **"EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA"** que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 4.647.236,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 "50.014A TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA", cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 "Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Así, al amparo de la citada transferencia Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., tiene entre sus actividades la promoción de productos y servicios extremeños en el exterior en el marco del apoyo a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento del comercio exterior de la región de Extremadura tanto a nivel nacional como internacional.

La Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, a través de su Secretaría General de Economía y Comercio conoce y valora la importancia de la especialización y diferenciación de los productos como factor clave para el posicionamiento de nuevos mercados, así como la incesante incorporación de nuevas tecnologías en el ámbito empresarial, que se traduce en una mayor calidad de los productos ofertados, que conforman un entorno competitivo en el que los factores de calidad y promoción deben ir indisolublemente asociados de forma que se puedan complementar unas producciones de calidad, con una promoción orientada a los mercados nacionales e internacionales, en los que el mayor poder adquisitivo posibilita dar una salida más digna a los productos extremeños. De este marco se deduce que los poderes públicos autonómicos dispongan, a favor de los productos de la Comunidad Autónoma, estructuras de apoyo constante, especializadas en materias de Comercio Exterior, que permitan y facilite a la administración regional abordar con posibilidades de éxito las carencias en materia de comercio que presentan las empresas extremeñas.

Los objetivos socio-económicos del proyecto se pueden dividir en tres bloques:

- A) Captación de un número importante de empresas que constituyan la “base social” del proyecto y que estén dispuestas a portar en sus etiquetas el logotipo que identifique ante el gran público los productos que cumplan las especificaciones de origen extremeño determinadas.
- B) Difusión del proyecto, a través de su logotipo para que lo conozca el consumidor.
- C) En paralelo, dotar a las empresas asociadas con un valor añadido, que facilite la venta de los productos que ostenten el logotipo.

Entre las acciones amparadas en la citada Transferencia se encuentra la difusión y promoción de las marcas promocionales, entre ellas “Alimentos de Extremadura” que engloba a los productos agroalimentarios extremeños.

Concretamente, en el empeño de promocionar la marca “Alimentos de Extremadura” en diferentes ámbitos comerciales y culturales, se pretende contratar el suministro de material publicitario de Alimentos de Extremadura.

2. OBJETO

El presente procedimiento tiene como objeto la **Contratación del Suministro de artículos promocionales de la marca Alimentos de Extremadura y Organics Extremadura 2017.**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

En este apartado se describen las características técnicas, especificaciones del diseño y las cantidades de los artículos que el adjudicatario deberá suministrar. La relación y descripción del material promocional a suministrar así como sus especificaciones técnicas deberán considerarse como mínimas y de obligado cumplimiento. Del mismo modo, el adjudicatario deberá aportar los conocimientos, experiencia y metodologías propias y apoyarse en las herramientas necesarias para asegurar el resultado óptimo del suministro.

Los bienes suministrados deben reunir las características técnicas y, en su caso, los materiales y las dimensiones descritas en el presente Anexo I. La mención de nombres de marcas o modelos tiene un carácter meramente identificativo, por lo que las ofertas se podrán referir a los reseñados o equivalentes.

A estos efectos, deberá tenerse en cuenta que, de acuerdo con lo indicado en el artículo 117.8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en todos los casos en que un elemento se describa por referencia a una marca y modelo, dichas menciones deben entenderse acompañadas de la expresión "o equivalente".

Todos los materiales deberán llevar impreso el logotipo de "Alimentos de Extremadura" o bien "Organics Extremadura" junto con el del Fondo FEDER y la frase "*una manera de hacer Europa*", tal y como se muestra a continuación, los logotipos se proporcionarán a la empresa adjudicataria en formato digital.



Concretamente, se precisa el suministro de los siguientes artículos, cuyas características se expresan a continuación.

1- Corbata

Corbata en seda 100 % grabadas en jacquard hasta un máximo de 3 colores presentación en bolsa de celofán transparentes. Logotipos Alimentos de Extremadura, logotipo de FEDER y la frase *"una manera de hacer Europa"* en el interior. **151 unidades.**



El color de base de las corbatas deberá ser PANTONE 356.

2- Estuche Corbata

Estuche para corbata fabricado en cartón impreso a todo color. Logotipo de Alimentos de Extremadura en el frontal y logotipo de FEDER y la frase *"una manera de hacer Europa"* en la contra. **150 unidades.**



3- Taza

Taza mug sublimación cerámica medidas: 9,5 x 8 cm capacidad: 330 ml color: blanco/verde lima grabadas en sublimación (todo color) en toda la superficie (20 x 8 cm aprox.) todo color. Logotipos Organics Extremadura, logotipo de FEDER y la frase *"una manera de hacer Europa"* Cada taza debe ir en un estuche individual de cartón. **505 unidades.**



4- Set de power bank

Set de power bank con power bank 2.200 mah, cargador usb 1.000 ma, cargador usb para coche, cable de carga incluido medidas: 11,5 x 4 x 7,5 cm. Color de la funda negro. Grabados a 1 color 1 posición (en la funda). Logotipos Alimentos de Extremadura, logotipo de FEDER y la frase "una manera de hacer Europa". **599 unidades.**



5- Bolsa

Bolsa non woven laminado 120 gr/m2. laminado brillante en color blanco, asas en webbing de 60 cm, medidas: 420 x 380 x 120 mm grabadas a 1 color 2 posiciones. Logotipos Alimentos de Extremadura, logotipo de FEDER y la frase "una manera de hacer Europa". **1065 unidades.**



6- Bolígrafo tipo 1

Bolígrafo metálico de color plata de escritura azul carga jumbo medidas: 13,50 cm. Grabados a laser 1 posición. Logotipos Alimentos de Extremadura, logotipo de FEDER y la frase "una manera de hacer Europa". **1001 unidades.**



7- Bolígrafo tipo 2

Bolígrafo con clip de metal y puntera antideslizante en verde, medidas: 140 x 12 mm. Grabados a 1 color. Logotipos Alimentos de Extremadura, logotipo de FEDER y la frase *"una manera de hacer Europa"*. **992 unidades.**

**Condiciones para la ejecución del contrato:**

- La empresa adjudicataria será responsable de la calidad de los materiales suministrados, así como de garantizar el correcto suministro (plazo y lugar de entrega) de los materiales descritos en el presente Anexo I.
- El material deberá ser entregado antes del 29 de diciembre de 2017 en las instalaciones de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. sitas en el Polígono Industrial el Prado, Calle Logroño, nº 4, N-9, Semillero de Empresas, 06800 Mérida.
- La empresa adjudicataria deberá asumir los posibles gastos en concepto de transporte.
- La empresa adjudicataria deberá ofrecer una garantía mínima de seis meses a contar desde la entrega del material. A este respecto, el contratista se comprometerá a retirar, a instancia de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U el material que no cumpla con las características técnicas establecidas en el presente Anexo I, o bien sustituir el material por el correcto en caso de ser entregado en mal estado. Para ello, el personal encargado de recibir el material notificará la falta de conformidad en cuanto detecte el problema.

2.1. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA

Las empresas licitadoras deberán presentar, además de la propuesta económica, los documentos que se exponen a continuación a cuyo efecto deberá tener en cuenta que la oferta del licitador deberá incluir los gastos en concepto de transporte de los materiales a suministrar:

- Propuesta económica a través de una factura proforma o presupuesto.
- Declaración Responsable sobre el art. 60 del TRLCSP firmada.
- Dossier que incluya fotografía de los productos ofertados conforme a las características técnicas descritas en el presente Anexo de Prescripciones técnicas.

Subcontratación y lucha contra la morosidad.

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o trabajadoras que participen en el contrato. Se establecen el control de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

Sobre las condiciones laborales del personal que presta el suministro.

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan el suministro y la calidad del mismo, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. podrá evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>.

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., teniendo como fecha de finalización el 29 de diciembre de 2017.

5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El importe máximo de licitación asciende a la cantidad de **NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (9.999,87 euros), 21% IVA excluido**, siendo éste el importe global máximo de las proposiciones económicas a presentar por los interesados en el presente procedimiento de contratación, no debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación, ni las unidades establecidas en el presente pliego, ni los precios unitarios establecidos para cada tipo de artículo promocional.

El presupuesto ofertado por el licitador deberá especificar el precio global del suministro, así como los precios unitarios de los artículos promocionales, que se indicarán con dos decimales y sin IVA, debiendo abonarse exclusivamente el número total de artículos a suministrar, sin llegar a superar las unidades previstas, el presupuesto máximo establecido para los distintos materiales, ni el importe total por el que se adjudique el contrato.

Con referencia directa a la determinación de los precios unitarios, será motivo directo de exclusión:

- Proponer precios unitarios superiores a los establecidos en el presente Anexo I.
- Proponer oferta sin especificar el desglose de precios unitarios o no presentar oferta para alguno de los artículos previstos en el Anexo I.

Por este motivo, el licitador deberá especificar en su oferta el precio global del suministro, así como los precios unitarios de cada artículo promocional para que en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de artículos a suministrar, se abonen exclusivamente el número total de artículos suministrados, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

ARTÍCULO	Nº UNIDADES	PRECIO MÁXIMO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN POR ARTÍCULO
Corbatas	151	14,85€	2.242,35
Estuche corbatas	150	2,85€	427,50€
Taza	505	2,70€	1.363,50€
Set the Power Bank	599	5,02€	3.006,98€
Bolsa	1065	1,86€	1.980,90€
Bolígrafo 1	1001	0,72€	720,72€
Bolígrafo 2	992	0,26€	257,92€
TOTAL	-	-	9.999,87€

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comida y toda clase de impuestos, tanto municipales, provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que pudiera corresponder.

6. FORMA DE PAGO.

El abono efectivo de las facturas emitidas deberán realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial (o total) del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (estas son las actas de recepción positivas correspondientes).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

7. FINANCIACIÓN.

La presente contratación se ampara en la transferencia TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 4.647.236,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 "50.014A TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA", cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícolas, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida, a 15 de diciembre de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.



Fdo. José Matías Sánchez González

**DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE
CONDICIONES**

D. /Dª..... con DNI..... en su propio nombre,
o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado y la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 139 que tiene por objeto el "Servicio de Contratación del Suministro de artículos promocionales de la marca Alimentos de Extremadura y Organics Extremadura 2017".

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 20....

Fdo.:

